



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 10 de mayo de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2018-00076-00

Conforme a la petición efectuada por la mandataria de los señores CAMPO EMILIO QUINTERO CORTES y LUÍS CARLOS QUINTERO CORTES, se les reconoce como herederos en esta causa mortuoria en su condición de hijos del *de cujus* CARLOS JULIO QUINTERO CUBIDES, tal como lo demuestran sus registros civiles de nacimiento (PDF. 21 al 22, Cuaderno Principal 2 del expediente virtual), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Téngase a la Doctora JACKELINE CADENA PARDO, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.436.636 expedida en Vélez y portadora de la T.P. No. 326.231 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de los interesados en los términos de los poderes adjuntos.

Igualmente, conforme a la petición efectuada por la apoderada judicial, remítasele a su dirección electrónica joseantoniofuentesrocha048@hotmail.com, el expediente de la referencia, junto con el oficio No. 0049 y auto de cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021), provenientes del Juzgado Promiscuo Municipal de Guavatá, Santander, obrantes a folios 280 al 281 del C.O.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Velez.-

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0a72c9279381c590184ebed555bf5aec9fde1ecae1a13754ec74ceea7f8eca5

Documento generado en 10/05/2021 05:26:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**